

Nº 1.063/SEC/09

Valparaíso, 29 de diciembre de 2009.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica el Código Tributario en lo relativo a derechos de los contribuyentes, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 1721-357, de 28 de diciembre de 2009, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esa misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó este proyecto en general por unanimidad, en sesión 13ª ordinaria, de 9 de mayo de 2006, con asistencia de 32 señores Senadores. En particular, el artículo único permanente fue aprobado también por unanimidad, en sesión 21ª ordinaria, de 5 de junio de 2007, con asistencia de 35 señores Senadores. A su turno, el artículo transitorio que la Cámara de Diputados agregó a la iniciativa fue aprobado con el voto conforme de 24 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el inciso segundo del artículo 8º bis contenido en el número 1) del artículo único permanente y el artículo transitorio del proyecto fueron aprobados, en general y en particular, con el voto favorable de 94

señores Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 1721-357, de S.E. la Presidenta de la República, de 28 de diciembre de 2009, y de los oficios números 528/SEC/07 y 1.052/SEC/09, del Senado, de 5 de junio de 2007 y 21 de diciembre de 2009, respectivamente, y 8.395, de la Cámara de Diputados, de 28 de octubre de 2009.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 251, de la Excelentísima Corte Suprema, de 3 de noviembre de 2009, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado